



## RESOLUCIÓN DE LAS DE LAS "BECAS UPV-IVACE 2020".

Vista la convocatoria de la Universitat Politècnica de València, a través del Vicerrectorado de Empleo y Emprendimiento, publicada en diciembre de 2019 de las ayudas del programa "BECAS UPV-IVACE 2020".

Vista la propuesta de resolución de la convocatoria elevada por la Comisión de Selección y Evaluación de fecha 06 de febrero de 2020, una vez revisadas las subsanaciones y baremadas las solicitudes aceptadas.

Este Rectorado RESUELVE:

Conceder 3 ayudas económicas de 6.600€ brutos, en base a la Convocatoria, de acuerdo a lo siguiente:

### BECAS 3

| LISTADO DEFINITIVO AYUDAS |                          |        |                     |
|---------------------------|--------------------------|--------|---------------------|
| DOCUMENTO                 | ESTUDIANTE               | BECA   | DOTACIÓN (€ Brutos) |
| 46081208                  | Sanchís Gómez, Carlos    | BECADO | 6.600 €             |
| 48607793                  | Sanjuan Silvestre, Jordi | BECADO | 6.600 €             |
| 44895823                  | Cervera Sánchez, Eduardo | BECADO | 6.600 €             |

| LISTADO DEFINITIVO AYUDAS. Lista de Espera |                            |                 |          |
|--|----------------------------|-----------------|----------|
| DOCUMENTO                                  | ESTUDIANTE                 | BECA            | DOTACIÓN |
| 20855727                                   | Avellana Martínez, Antonio | LISTA DE ESPERA | 0 €      |
| 45930501                                   | Hernández Domene, Samuel   | LISTA DE ESPERA | 0 €      |
| 45945908                                   | López Ariza, Miguel        | LISTA DE ESPERA | 0 €      |
| 20050629                                   | Oliver Cano, Miguel        | LISTA DE ESPERA | 0 €      |
| 48852428                                   | García Martínez, Jorge     | LISTA DE ESPERA | 0 €      |

Contra la presente resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante el Rectorado en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de su publicación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre, de las Administraciones Públicas del Procedimiento Administrativo Común, o recurso contencioso-administrativo ante los órganos de la Jurisdicción contencioso-administrativa de la Comunitat Valenciana, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la notificación de esta resolución, conforme a los artículos 14 y 16 de la ley 29/1998 de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción Contencioso-Administrativa.

En Valencia, a 11 de febrero de 2020

EL RECTOR  
**Universitat Politècnica de València**



D. José Millet Roig  
El Vicerrector de Empleo y Emprendimiento  
(Por deleg. firma del Rector fecha 1/06/2017)

